

en ambos casos a partir del día siguiente al de la última publicación en el Boletín correspondiente. También podrán utilizarse, del mismo modo otros recursos que se estimen pertinentes.

22/06/26. El alcalde, Jesús Fernández Rey. Firmado.

Nº 192.614

AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA

EDICTO

La Alcaldía-Presidencia con fecha 12 de junio de 2026, ha dictado resolución del siguiente tenor:

"Tras la toma de posesión de los miembros de la actual Corporación Municipal, se dictó Resolución de Alcaldía de fecha 21 de junio de 2023, por la que se delegó la facultad para autorizar matrimonios civiles en determinados miembros de la Corporación.

Dicha delegación fue actualizada y renovada en sucesivas ocasiones — mediante Resoluciones de fechas 16 de septiembre y 20 de octubre de 2025— como consecuencia de los distintos ceses y tomas de posesión de concejales acaecidos en ese período.

Como consecuencia del cese de D.ª Ana Hérica Ramos Campos como Concejala de la Corporación Municipal y la toma de posesión de D. Alejandro Olivero Velarde, resulta necesario actualizar y renovar el listado de miembros a los que se les confiere la facultad para autorizar matrimonios civiles.

De acuerdo con lo anterior, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 51.1 del Código Civil vigente, así como en uso de las facultades que atribuye el artículo 124.5 en relación con el artículo 124.4 n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y de conformidad con los artículos 28 y 30 del Reglamento Orgánico Municipal, DISPONGO,

PRIMERO.- Renovar el listado de miembros a los que se les delega la facultad para autorizar matrimonios civiles que se celebren en este Ayuntamiento, de acuerdo con lo expuesto anteriormente, delegando dicha potestad en los miembros de la Corporación que a continuación se detallan:

Agustín Muñoz Martín
Jaime Espinar Villa
Almudena Martínez del Junco
Susana Sánchez Toro
Antonio Real Granado
Manuela García Jarillo
Francisco José Zurita Martín
Belén de la Cuadra Guerrero
Francisco José Delgado Aguilera
Yessika Quintero Palma
José Ignacio Martínez Moreno
Carmen Pina Lorente
Tomás Pablo Sampalo Torres
Mª Carmen Sánchez Díaz José
Antonio Díaz Hernández
Laura Álvarez Cabrera
Jesús Alba Guerra
Carmen Collado Jiménez
Alejandro Olivero Velarde
Dionisio Díaz Fernández
Gabriel Fabregat Barragán
Cristina Jiménez Perea
Antonio Fernández Campos
Francisco Ignacio Soto Peña
Violeta Márquez Ruiz
María Teresa Chamizo Román

SEGUNDO.- La presente Resolución será notificada personalmente a los/as interesados/as, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre".

Lo que se hace público, para general conocimiento, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y artículos 30 c) y 88 del Reglamento Orgánico Municipal.

18/06/26. La alcaldesa de Jerez, María José García-Pelayo Jurado. Firmado.
19/06/26. La oficial mayor, Cecilia García González. Firmado.

Nº 192.700

AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR DE BARRAMEDA

EDICTO

Aprobado por Decreto de la Delegación de Hacienda de esta Corporación el Padrón de la Tasa por recogida de Basuras correspondiente al tercer bimestre de 2026, meses de mayo-junio, se expone al público durante el plazo de QUINCE DÍAS contados a partir del día siguiente al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de su examen por parte de quienes tuvieren un interés legítimo, pudiendo interponerse por éstos el recurso previo de reposición previsto en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el plazo de UN MES, a contar desde el inmediato siguiente al del término del periodo de exposición pública del Padrón.

Transcurrido el periodo de reclamaciones se considerará firme el mencionado Padrón con las modificaciones que, en su caso, pudieran acordarse y no surtiendo efecto toda posterior reclamación que no se funde en errores aritméticos o de hecho.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación se comunica el cobro en periodo voluntario del referido Padrón

(R.D.939/2005, de 29 de Julio).

El plazo de ingreso en periodo voluntario de las deudas por el citado concepto abarcará desde el día 3 de julio de 2026 al día 3 de septiembre de 2026, ambos inclusive.

Los contribuyentes podrán abonar los recibos en las formas previstas por la empresa adjudicataria del servicio de cobro de recibos Aqualia, haciendo uso de las modalidades de domiciliación bancaria, mediante transferencia bancaria (indicando nº de cliente) en el Banco Santander, Bankia, CaixaBank o Banco Sabadell, pago a través de oficina virtual (aqualiacontact.com) o a través de la APP Mobile, así como en las oficinas sitas en C/ Hermano Fermín nº 39 en el horario de 9:00 a 13:00 horas, y en C/ Botavara nº 9 en el horario de 9:30 a 12:00 horas.

Se advierte que, transcurrido el plazo de ingreso anteriormente citado, las deudas no satisfechas por los contribuyentes serán exigidas por el procedimiento de apremio, devengándose el recargo de apremio, así como los correspondientes intereses de demora y, en su caso las costas que se produzcan.

Lo que se hace público para general conocimiento.

26/02/26. EL DELEGADO DE HACIENDA. Fdo.: David González Barbé.

Nº 202.100

AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS

ANUNCIO

Miguel Fermín Alconchel Jiménez, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Los Barrios, por medio del presente,

HAGO SABER:

Que mediante Decreto nº 1187 y Decreto nº 1188 de esta Alcaldía, de fecha 26/06/2026 se ha procedido al nombramiento como funcionaria interina a D. Jéssica Fernández Jordán y D.ª Begoña Fernández Blanco como personal de ejecución, como Administrativa y Orientadora Laboral respectivamente, del Proyecto "LOS BARRIOS GESTION@", para la puesta en marcha y desarrollo del Programa de Empleo y Formación en la Comunidad Autónoma de Andalucía-2025, según resolución de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Cádiz, de fecha 18 de diciembre de 2025. Proyecto subvencionado por la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo. EXPTE. N.º 2025/11/46/PED1/0540, Que como anexos se adjunta

ANEXO 1

"Manuel Muñoz García, concejal delegado de Economía y Recursos Humanos del Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios (Cádiz), en virtud de Decreto n.º 1902, de fecha 20 de octubre de 2023, de Delegación de competencias, vengo en dictar el siguiente,

DECRETO

Departamento: EMPLEO Y FORMACIÓN

Expte. /Ref: 2025/11/46/PED1/0540

Decreto: 2026/DYN_01/001110

Asunto: Nombramiento como Funcionaria Interina para el puesto de Administrativa del Programa de Formación y Empleo Los Barrios Gestion@.

Interesada: D.ª Jéssica Fernández Jordán.

Resultando que, por Decreto de la Alcaldía n.º 563, de 25 de marzo de 2026, se aprueba la convocatoria y bases que han de regir el proceso selectivo del personal de ejecución del Proyecto "Los Barrios Gestion@", subvencionado por la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo.

Visto el Decreto de Alcaldía n.º 721, de fecha 21 de abril de 2026, de aprobación del listado provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as para la provisión temporal de varios puestos como personal de ejecución (4) puesto de trabajo de Director/a, puesto de Docente, puesto de Administrativo y Puesto de Orientador, en régimen de personal funcionario/a interino/a, jornada completa en el caso de Director-a y Docente y media jornada en los casos restantes, en el Edificio Maestro Quico, dependiente del Área de Empleo y Formación del Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios.

Visto el Listado definitivo emitido por el Tribunal Calificador tras haber enviado el Acta de Selección al órgano de validación, de fecha 17 de junio de 2026, por la que se propone a D.ª Jéssica Fernández Jordán como la persona aspirante, que ha superado el concurso de méritos convocado por este Ayuntamiento para la provisión temporal del puesto de trabajo de Administrativa, en régimen de personal funcionaria interina, a jornada parcial durante 6 meses, en el Edificio Maestro Quico, dependiente del Área de Empleo y Formación del Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios.

Visto el informe de fiscalización emitido por el Departamento de Intervención, de fecha 25 de junio de 2026.

En virtud de cuanto se ha expuesto, y de conformidad con el Decreto 1902/2023, de 20 de octubre, de delegación de competencias y en virtud de lo dispuesto en el art. 21.1.h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

VENGO EN RESOLVER:

Primero.- Realizar el nombramiento como funcionaria interina a favor de D.ª Jéssica Fernández Jordán, con D.N.I.: ***6274**, para ocupar el puesto de Administrativa de Programa de Empleo y Formación Los Barrios Gestion@, perteneciente al Grupo: C, Subgrupo: C1, Escala: Administrativa.

Segundo.- Notificar la presente resolución a la interesada comunicándole que deberá tomar posesión en el plazo de tres días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

En el caso que el nombramiento conlleve cambio de residencia, el plazo se ampliará hasta los diez días hábiles, a contar a partir del día siguiente de la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.